

importación de su comercio y sobre sus  
comunicaciones con otras provincias, solo  
afecta á la de Valencia, cuyo puerto ha  
sido declarado de interés general. Et si  
pues, cumpliendo con lo que para estos  
casos se exige por el art. 9.º de la primera  
de instrucciones, la comisión se limita á  
manifestar que las relaciones comerciales  
de esta provincia con Alicante son solo  
puerto de tránsito y comisión y están re-  
ducidas á la importación del bacato p.<sup>a</sup>  
su propio consumo y á unigeni fruytes  
remesas de frutos coloniales, por q. tanto  
la principal importación de otros como  
la exportación de los frutos y producciones  
del país se verifican por Cartagena, cu-  
yo puerto es puerto declarado por la  
misma instrucción como uno de los de  
guerra de la península, reuniendo todas  
las circunstancias necesarias para

